

Dos de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1910

RADICADO N° 2020-00068

1. Por auto del 19 de julio de 2023 este despacho resolvió ORDENAR la ENTREGA al apoderado de la demandante ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO identificado con C.C. Nro. 8.433.796 por abono en la cuenta Nro. 313030007501 del Banco Agrario de Colombia cuyo titular es el abogado ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO, los siguientes títulos judiciales:

Nro. Orden	Nro. Deposito	Valor
9413590000673731	413590000673731	\$58.487.695,00
9413590000651368	413590000651368	\$4.000.000,00
9413590000655169	413590000655169	\$4.000.000,00
9413590000659272	413590000659272	\$4.000.000,00
9413590000664888	413590000664888	\$4.000.000,00
9413590000670578	413590000670578	\$4.000.000,00

2. Dado lo anterior, una vez se intentó realizar el abono en cuenta se percató esta dependencia judicial que no reposa en el expediente prueba alguna que acredite que el togado es el titular del producto financiero Nro. 313030007501 del Banco Agrario de Colombia, asimismo, tampoco, indicó qué tipo de cuenta bancaria es.

En este orden de cosas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

Primero. REQUERIR al abogado ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO para que aporte al expediente certificación bancaria actualizada que acredite que es el titular de la cuenta 313030007501 del Banco Agrario de Colombia, asimismo, deberá indicar que tipo de cuenta bancaria es.

Segundo. Abstenerse el juzgado de dar trámite a dicho pago hasta que pueda corroborarse efectivamente lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE**
2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **abaa2c9c6207fb99741caae9e47b964f16bcfb40f8b0ad3aa36a115d83b4948b**
Documento generado en 08/08/2023 10:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>